"2025- 60°Aniversario de la Resolución 2065(XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 20 MAR 2025

VISTO el expediente MOSP-E-15756/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°20/2025 para la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PINTURA PARA EL PINTADO EXTERIOR DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLHUIN"*.

Que, en fecha 27/02/2025 se autorizó la Contratación Directa N° 20/2025, en el marco de lo previsto por el Artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 ($553.332,64).

Que se aprobó el respectivo Formulario de Cotización.

Que en se efectuó la debida invitación a un (1) proveedor del rubro.

Que el día 05/03/2025 a las 15:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta, correspondiente a la firma COLORES FUEGUINOS SRL – C.U.I.T. N° 33-71792162-9 que presenta una (1) oferta por los renglones N° 1,2 y 3 por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 ($553.332,64).

Que, vista y analizada la oferta recibida, el Director Provincial de Obras Publicas ZN y C– M.O. y S.P. emitió la nota de recomendación de preadjudicación N° 340/2025, Letra: SUBSEC.O.P.Z.N. y C., recomendando la adjudicación de los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma COLORES FUEGUINOS SRL. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 ($553.332,64), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación en O. 28, de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inciso l), y N° 1580/24, los Decretos Provinciales N°3127/24, N°0010/25 N° 674/11 y N° 188/23 y sus modificatorias N°565/23 y Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución M.E. 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I – Capitulo I – a) y N° 58/21 sus modificatorias y complementarias

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1580, N° 1511, y en los Decretos Provinciales N° 3120/23, N° 3127/24, N° 10/25.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los Renglones N° 1, 2 y 3 de la Contratación Directa Nº 20/2025, por la que se tramita la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PINTURA PARA EL PINTADO EXTERIOR DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLHUIN"*.a la firma COLORES FUEGUINOS SRL – C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 64/100 ($553.332,64). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCION M.O. y S.P. N° 130 /25.

G.T.F.
S B

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.